



Resolución Directoral

N° 0074-2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 27 de Febrero de 2017

VISTOS:

El Expediente N° 13P04524-C y el Acta de Defunción de don **CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N°069-91-UAD.VI.L. de fecha 06 de febrero de 1991 (a fojas 81 a 87), se resuelve otorgar entre otros a don **CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ**, Pensión Mensual Nivelable de Cesantía, con Cargo de Técnico Agropecuario II, y Nivel Remunerativo STA, de la Unidad Agraria Departamental VI Lima del Ministerio de Agricultura, a partir del 01 de febrero de 1991;

Que, a través del Memorándum N°0017-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CAP de fecha 27 de enero de 2017 (a fojas 116), Certificaciones y Archivo de Personal, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 109), donde se acredita el fallecimiento de don **CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ**, ex pensionista por Cesantía, del Ministerio de Agricultura y Riego, acaecido el 25 de febrero de 2015;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N°20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N°28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Constancia Certificada N° 0169-2017-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 26 de enero de 2017 (a fojas 111 a 115), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, donde se acredita que el ex pensionista don **CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ**, fue considerado en la Planilla de Pensiones hasta el mes de febrero de 2015, con el importe de S/. 895.95 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES), siendo excluida de la misma a partir del mes de marzo de 2015;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°20530, Decreto Ley N°28449; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°



008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en vía de regularización la caducidad de la Pensión Mensual de Cesantía de don CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 25 de febrero de 2015.

Artículo 2.- Establecer adeudo a favor del Estado, a los que resultan responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía del ex pensionista don CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ, por el importe de **S/. 119.46 (CIENTO DIECINUEVE CON 46/100 SOLES)**, correspondiente al período del 25 al 28 de febrero de 2015, debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto adeudado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017- 358044, del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento del ex pensionista don CESAR AUGUSTO CABRERA VASQUEZ.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- El Expediente de Pensión Mensual por Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la prosecución del trámite correspondiente, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos